



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Otorga “Becas Mejor Egresado” 2022.

VISTO:

Que, por EX-2023-00116013-UNC-ME#FO, se eleva el orden de mérito de los mejores egresados en el período lectivo 2022 a los fines del otorgamiento de las becas “Mejor Egresado”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho beneficio consiste en la inscripción sin cargo del egresado en un curso de posgrado a su elección, de hasta un año de duración, de entre los que dicte la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en el ciclo lectivo siguiente a aquel en que haya finalizado la carrera;

Que en el expediente de marras, los egresados de referencia solicitan se las otorgue el beneficio y dejan constancia de los cursos de su interés;

Que reúnen los requisitos exigidos en el art.5º de la Ord.4/05 H.C.D;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la “Becas Mejor Egresado” correspondientes al período lectivo 2022, a los siguientes egresados para realizar los cursos de posgrado que se especifican en cada caso:

- Od. Guillermina Marchetti Uez. Curso: “Desafíos que genera la rehabilitación integral, y estética del paciente parcialmente adéntulo”.

- Od. Sofía Vergonjeanne. Curso: “Estabilización oclusomioarticular previo a la rehabilitación protética u ortodóncica”.
- Od. Gastón Alejo Martín. Curso: "Desafíos que genera la rehabilitación integral, funcional y estética del paciente parcialmente edéntulo”.
- Od. Susana Elizabet López Rotondo. Curso: “Nuevas tecnologías aplicadas a la endodoncia clínica integral”

ARTÍCULO 2º: Si los cursos mencionados en el art.1º no se dictaren o no hubiese cupo para los beneficiarios, ellos podrán optar por otro curso de la oferta académica de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3º: Son obligaciones de los becarios todas las estipuladas para los cursantes por la Escuela de Posgrado, por los Directores de los cursos y por la Ord. 4/05 H.C.D.

ARTÍCULO 4º: Tomar nota, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.